TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE:

REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIVINE S.A. "EN LIQUIDACION".

SEGUNDO TESTIMONIO.

Guayaquil, 12 de Febrero del 2009.

NOTARIA XXV

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

COPIA No.:

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO

XXV

REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"--------

CUANTIA: US $ 600,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de febrero de dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACION", representada por el señor **FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día doce de febrero de dos mil nueve, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación; Cambio de Domicilio; Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO,** a nombre y en representación de la compañía **TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de

febrero de dos mil nueve, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía TIVINE S.A.- **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de febrero de dos mil nueve, se resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; **Dos)** Cambiar el domicilio principal de la compañía de Guayaquil a Puerto Villamil del cantón Isabela en la Provincia de Galápagos. Que como consecuencia del Cambio de domicilio, se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social; **Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara: **UNO)** Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; **DOS)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **TRES)** Que se reactive la Compañía; **CUATRO)** Que se cambie el domicilio principal de mi representada a Puerto Villamil, Provincia de Galápagos. Que como consecuencia del cambio de domicilio se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social; **CINCO)** Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **SEIS)** Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el doce de febrero de dos mil nueve; **SIETE)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero de dos mil nueve; **OCHO)** Se deja constancia que los accionistas de la compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", son de nacionalidad ecuatoriana; y, **NUEVE)** Yo, FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ante usted y dentro del trámite de REACTIVACION; CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de febrero de dos mil nueve, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de Estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE:** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DOCE DE

FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de febrero de dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO**, por sus propios derechos, propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a CIEN votos; y, **MARIA BEATRIZ TRUJILLO GUERRA**, por sus propios derechos, propietaria de CIEN acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad y con derecho a CIEN votos.- Preside la sesión el señor **MARIA BEATRIZ TRUJILLO GUERRA**; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA; DOS.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA A PUERTO VILLAMIL, PROVINCIA DE GALAPAGOS; TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO.**- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante resolución cuatro mil ciento setenta, de fecha veintitrés de junio de dos mil seis, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es, procediendo a presentar los balances y a pagar la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía

antes. Luego de escuchar las palabras del señor Presidente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas procedió por unanimidad de votos a REACTIVAR la Compañía. A continuación se da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA A PUERTO VILLAMIL, PROVINCIA DE GALAPAGOS.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Villamil, Provincia de Galápagos. Luego de ciertas deliberaciones sobre el este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar el cambio del domicilio principal de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la de Puerto Villamil, Provincia de Galápagos.- Como consecuencia de este cambio de domicilio se reforma el Artículo CUARTO del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO CUARTO.**- El domicilio principal de la Compañía es Puerto Villamil, Provincia de Galápagos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. **TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el Señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital Suscrito por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: el señor FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO, por sus propios derechos, suscribe **TRESCIENTAS** acciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario; y, **MARIA BEATRIZ TRUJILLO GUERRA,** por sus propios derechos, suscribe

TRESCIENTAS acciones de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO**.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la CERO CERO UNO a la OCHOCIENTAS y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía." Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorga y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación; Cambio de Domicilio; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.; Firmado) FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO; Firmado) MARIA BEATRIZ TRUJILLO GUERRA;.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmado) FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO; Secretario de la Junta. "Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO como GERENTE GENERAL de la

No. 2487

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía TIVINE S. A., a favor de FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil seis, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0004170, dictada el 23 de Junio del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se DISUELVE la compañía TIVINE S. A.- Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil ocho.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

66896

GUAYAQUIL, CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- REGISTRO MERCANTIL.- No. 18850 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- TIVINE S. A. A FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO.- REPERTORIO NUMERO 9367

REF.:
65.658-M-97

Guayaquil, Octubre 13 de 1997

Señor Ing.
FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TIVINE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, el 8 de Septiembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 8 de Octubre de 1997.

Muy atentamente,

MARIA BEATRIZ GUERRA DE TRUJILLO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TIVINE S.A.** para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.-

ING. FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 66896 Registro Mercantil No. 18850 Repertorio No 29.367
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Octubre de 1997

DRA. MARIA [illegible]
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO CANTON GUAYAQUIL

VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL ... Mercantil ... COMPROBACION

compañía TIVINE S.A. "EN LIQUIDACION".- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. TIVINE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC.# 0991418717001

FELIPE TRUJILLO FEBRES CORDERO
C.C. # 090748992-6
C.V. # 143-0032

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO,** DE LA ESCRITURA PUBLICA **REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIVINE S.A. "EN LIQUIDACION".-** QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS **DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.-**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 09-G-IJ-0002905, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2009, se tomó nota de la aprobación de la rectaivaciòn, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pùblica que antecede al margen de la matriz de constitución TIVINE S.A." en Liquidación", otorgada ante mí, el 8 de septiembre de 1989.- Guayaquil, tres de Julio del dos mil nueve.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil Dr. Marcos Díaz C.

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, DE LA RESOLUCION No. 09-G-IJ-0002905, DICTADA EL 22 DE MAYO DEL 2009, POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS, DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SE TOMO NOTA DE LA APROBACION DE REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TIVINE S.A. "EN LIQUIDACION", CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE, AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE..- GUAYAQUIL, JULIO SEIS DEL DOS MIL NUEVE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es igual al original en -7- fojas utiles presentadas ante mí y devueltas al interesado
Guayaquil 19 JUL 2011

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ISABELA

CERTIFICADO

Certifico que con fecha 27 de julio de 2009, en el Tomo 001, pagina 135, en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Isabela, Provincia de Galápagos, se encuentra inscrito la Reactivación, Cambio de Domicilio; Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía TIVINE S.A. " EN LIQUIDACIÓN".

Puerto Villamil, 27 de julio de 2009

Yoconda Flor Yepez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ISABELA (e)

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Certifico Que la presente copia es igual al original en -1- fojas utiles presentadas ante mi y devueltas al interesado
Guayaquil 19 JUL 2011

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)